

con el visto bueno del señor Director de Obras Públicas Municipales.

Expedido en Bucaramanga, a once de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde,

[Signature]

El Secretario,

[Signature]



Decreto No. 24 de 1935.

(Marzo 11.)

Por el cual se ordena trabajos de reparación en el Matadero público de ganado mayor y se crea una cuadrilla de trabajadores con tal fin.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Artículo 1º.

Ordense trabajos de reparación en el Matadero público de ganado mayor de esta ciudad y crease una cuadrilla de trabajadores con tal fin, compuesta de un oficial sobrestante con salario de un peso con veinte (\$1-20) diarios y hasta cinco obreros con un salario de sesenta centavos (\$0-60) diarios cada uno.

Artículo 2º.

Nómbrese oficial sobrestante de los trabajos a que se refiere el artículo primero del presente Decreto, al señor Simón Delgado.

Artículo 3º.

El valor de los materiales invertidos en la obra en referencia, así como el de los jornales, se legalizará por medio de cuentas de cobro y de vales, respectivamente, que girará la Alcaldía y llevarán el visto bueno de la Dirección de Obras Públicas Municipales.

Expedido en Bucaramanga, a once de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcal-

de, Francisco

El Secretario, José M. Ortiz



Decreto No. 22 de 1935.

(Marzo 15)

Por el cual se declara insubsistente un nombramiento y se nombra el respectivo reemplazo.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales,

Decreto:

Art. único:

Declárase insubsistente el nombramiento hecho en el señor José María Villamizar para desempeñar el cargo de Agente de segunda al servicio Municipal, que venía desempeñando, y nómbrase en su reemplazo al señor José del Cúmen Prada.

Comuníquese al nombrado y déjele la debida posesión.

Expedido en Bucaramanga, a quince de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.



El Alcalde,

Francisco

El Secretario de la Alcaldía,

José M. Ortiz